



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
 Organo Superior de Fiscalización
 Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
 Subdirección de Auditoría Financiera
 Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, México a 25 de septiembre de 2015
 Oficio Núm.: OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/166/2015

Asunto: Promoción de acciones

L. N. Atención

Lic. Héctor Solórzano Cruz
 Subsecretario de Control y Evaluación
 Secretaría de Contraloría
 del Gobierno del Estado de México
 Avenida Primero de Mayo número 1731, C.P. 50071
 Colonia Zona Industrial, Toluca, México

Con objeto de que en el ámbito de sus atribuciones proceda conforme a derecho, promuevo ante usted, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, los hallazgos y recomendaciones derivadas de la auditoría financiera al amparo de la orden contenida en el oficio No. OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/032/2015 de fecha 23 de marzo de 2015 que realizó este Órgano Superior de Fiscalización a el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014. Por lo cual adjunto al presente encontrará los hallazgos y recomendaciones que se asientan en las Cédulas de Resultados (se adjuntan) que constan de 1 legajo con 432 fojas útiles.

Lo anterior, con fundamento en los artículos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII, inciso a) y 13, fracciones II, VII, IX y XXII y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

G - Poder Ejecutivo del Estado de México

La Auditora Especial de Cumplimiento Financiero

Resolución delegatoria de atribuciones emitido por el Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 07 de septiembre de 2011.

FECHA: 06 OCT 2015 FOLIO: 036514

RECIBIDO *Jaco* 1699 *clacoy*

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

OFICIALIA DE PARTES

Atentamente,

M. I. María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez

María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez
 07/09/2015

C.c.p. C. Pedro Mijares Oviedo, Director General del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, para seguimiento de la promoción.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

RECIBIDO

06 OCT 2015



S

[Handwritten marks]



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
 Órgano Superior de Fiscalización
 Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
 Subdirección de Auditoría Financiera
 Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, México a 25 de septiembre de 2015
 Oficio Núm.: OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/166/2015

Hallazgos

SEÑALA DE HALLAZGOS PARA PROMOCIÓN DE ACCIONES																																																																																																																								
Número	Hallazgo	Normatividad Infringida																																																																																																																						
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-01	Deudores Diversos: de acuerdo a la información analizada de la cuenta 1123, se aprecia que registran pagos a proveedores de gastos que no tienen suficiencia presupuestal, por lo que en lugar de registrar el movimiento como un gasto, lo reflejan en una cuenta por cobrar y hacen la reclasificación hasta que el Ente realiza los trámites ante la Secretaría de Finanzas para realizar las ampliaciones presupuestales no liquidas, y éstas son autorizadas. Lo anterior refleja un uso incorrecto de las cuentas contables, presentado información financiera no confiable.	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 129 1er párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 305 2do párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Instructivo de Cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Décimo Tercera Edición 2014).																																																																																																																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Importe de gastos realizados 2014</th> <th>Período en el que se realizó la operación</th> <th>Clasificación presupuestal</th> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>Importe</th> <th>Clasificación presupuestal</th> <th>No.</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyectos 2012</td> <td>1,418,399.54</td> <td>Enero a Noviembre 2014</td> <td>D</td> <td>43</td> <td>31/12/2014</td> <td>1,418,399.54</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Proyectos 2010</td> <td>181,356.99</td> <td>Febrero a Noviembre 2014</td> <td>D</td> <td>44</td> <td>31/12/2014</td> <td>181,356.99</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Proyecto Green Seeker</td> <td>101,215.29</td> <td>Marzo a Noviembre 2014</td> <td>D</td> <td>45</td> <td>31/12/2014</td> <td>101,215.29</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Proyectos 2011</td> <td>278,760.26</td> <td>Marzo a Octubre de 2014</td> <td>D</td> <td>46</td> <td>31/12/2014</td> <td>278,760.26</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sinaferi</td> <td>87,419.37</td> <td>Abril a Noviembre 2014</td> <td>D</td> <td>47</td> <td>31/12/2014</td> <td>87,419.37</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Proyectos 2007</td> <td>4,129.00</td> <td>Mayo y Junio 2014</td> <td>D</td> <td>48</td> <td>31/12/2014</td> <td>4,129.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>USDA-SAGARPA</td> <td>1,538.18</td> <td>Octubre 2014</td> <td>D</td> <td>49</td> <td>31/12/2014</td> <td>1,538.18</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Conapesca</td> <td>809,908.27</td> <td>Mayo 2014</td> <td>D</td> <td>50</td> <td>31/12/2014</td> <td>809,908.27</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Proyectos 2013</td> <td>1,854,133.02</td> <td>Enero- Noviembre 2014</td> <td>D</td> <td>51</td> <td>31/12/2014</td> <td>1,854,133.02</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">4,646,858.90</td> <td colspan="8">4,646,858.90</td> </tr> </tbody> </table>		Número	Importe de gastos realizados 2014	Período en el que se realizó la operación	Clasificación presupuestal	No.	Fecha	Importe	Clasificación presupuestal	No.	Fecha	Proyectos 2012	1,418,399.54	Enero a Noviembre 2014	D	43	31/12/2014	1,418,399.54				Proyectos 2010	181,356.99	Febrero a Noviembre 2014	D	44	31/12/2014	181,356.99				Proyecto Green Seeker	101,215.29	Marzo a Noviembre 2014	D	45	31/12/2014	101,215.29				Proyectos 2011	278,760.26	Marzo a Octubre de 2014	D	46	31/12/2014	278,760.26				Sinaferi	87,419.37	Abril a Noviembre 2014	D	47	31/12/2014	87,419.37				Proyectos 2007	4,129.00	Mayo y Junio 2014	D	48	31/12/2014	4,129.00				USDA-SAGARPA	1,538.18	Octubre 2014	D	49	31/12/2014	1,538.18				Conapesca	809,908.27	Mayo 2014	D	50	31/12/2014	809,908.27				Proyectos 2013	1,854,133.02	Enero- Noviembre 2014	D	51	31/12/2014	1,854,133.02				4,646,858.90		4,646,858.90								D.42 31/12/2014 Oficio No. 203200/2841/2014							
	Número	Importe de gastos realizados 2014	Período en el que se realizó la operación	Clasificación presupuestal	No.	Fecha	Importe	Clasificación presupuestal	No.	Fecha																																																																																																														
	Proyectos 2012	1,418,399.54	Enero a Noviembre 2014	D	43	31/12/2014	1,418,399.54																																																																																																																	
	Proyectos 2010	181,356.99	Febrero a Noviembre 2014	D	44	31/12/2014	181,356.99																																																																																																																	
	Proyecto Green Seeker	101,215.29	Marzo a Noviembre 2014	D	45	31/12/2014	101,215.29																																																																																																																	
	Proyectos 2011	278,760.26	Marzo a Octubre de 2014	D	46	31/12/2014	278,760.26																																																																																																																	
	Sinaferi	87,419.37	Abril a Noviembre 2014	D	47	31/12/2014	87,419.37																																																																																																																	
	Proyectos 2007	4,129.00	Mayo y Junio 2014	D	48	31/12/2014	4,129.00																																																																																																																	
	USDA-SAGARPA	1,538.18	Octubre 2014	D	49	31/12/2014	1,538.18																																																																																																																	
Conapesca	809,908.27	Mayo 2014	D	50	31/12/2014	809,908.27																																																																																																																		
Proyectos 2013	1,854,133.02	Enero- Noviembre 2014	D	51	31/12/2014	1,854,133.02																																																																																																																		
4,646,858.90		4,646,858.90																																																																																																																						
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-02	Se registraron ingresos sin expedir el recibo correspondiente:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Poliza</th> <th>Número</th> <th>Fecha</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PI</td> <td>3</td> <td>30/07/2014</td> <td>\$ 2,364.00</td> </tr> <tr> <td>PI</td> <td>3</td> <td>30/08/2014</td> <td>\$ 3,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>\$ 900.00</td> </tr> </tbody> </table>								Poliza	Número	Fecha	Monto	PI	3	30/07/2014	\$ 2,364.00	PI	3	30/08/2014	\$ 3,000.00				\$ 900.00	Políticas de Registro de Ingresos Propios de Organismos Auxiliares, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y numeral 4.50 del Manual de Procedimientos del Instituto.																																																																																														
Poliza	Número	Fecha	Monto																																																																																																																					
PI	3	30/07/2014	\$ 2,364.00																																																																																																																					
PI	3	30/08/2014	\$ 3,000.00																																																																																																																					
			\$ 900.00																																																																																																																					
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-03	De los ingresos de Subsidios y Subvenciones, se observa que existen algunos Importes en donde se refleja que no se expide el recibo de entrada de caja, como son:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Poliza</th> <th>Número</th> <th>Fecha</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>								Poliza	Número	Fecha	Monto					Políticas de Registro de Ingresos Propios de Organismos Auxiliares, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y numeral 4.50 del Manual de Procedimientos del Instituto.																																																																																																						
Poliza	Número	Fecha	Monto																																																																																																																					



Calle Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
 Órgano Superior de Fiscalización
 Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
 Subdirección de Auditoría Financiera
 Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Povón"

Toluca, México a 25 de septiembre de 2015
 Oficio Núm.: OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/166/2015

GEDULA DE HALLAZGOS PARA PROMOCIÓN DE ACCIONES

Numero	Hallazgo				Normatividad Infringida																																																																																																																			
	PI	2	31/01/2014	\$ 998,631.15	Municipios del Estado de México, y Numeral 4.50 del Manual de Procedimientos del Instituto.																																																																																																																			
	PI	3	28/02/2014	\$ 2,450,267.85																																																																																																																				
	PI	2	31/03/2014	\$ 2,201,849.20																																																																																																																				
	PI	2	30/04/2014	\$ 3,329,759.50																																																																																																																				
	PI	3	30/05/2014	\$ 2,012,614.4																																																																																																																				
	PO	40	30/05/2014	\$ 148,850.00																																																																																																																				
	PI	3	30/06/2014	\$ 2,085,516.28																																																																																																																				
				\$ 3,305,307.67																																																																																																																				
	PI	3	30/07/2014	\$ 1,940.00																																																																																																																				
				\$ 58,425.00																																																																																																																				
	PI	3	29/08/2014	\$ 993,673.03																																																																																																																				
	PI	3	30/09/2014	\$ 3,412,017.57																																																																																																																				
	PI	3	31/10/2014	\$ 2,058,888.30																																																																																																																				
	PI	3	30/11/2014	\$ 2,673,017.70																																																																																																																				
	PI	2	31/12/2014	\$ 1,818,135.20																																																																																																																				
	PD	52	31/12/2014	\$ 1,500,000.00																																																																																																																				
14-DAFPEyOA- ICAMEX-032- PA-04	<p>De la revisión a la cuenta de Otros ingresos y beneficios varios, se observó lo siguiente: El ente omitió la expedición de algunos recibos de entrada de caja, no cuenta con las hojas de transferencia bancaria por algunos ingresos, sin embargo si se encuentran reflejados en los estados de cuenta bancarios y en los auxiliares contables:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Póliza</th> <th>Numero</th> <th>Fecha</th> <th>Monto</th> <th>Banco/Deposito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PD</td> <td>32</td> <td>28/02/2014</td> <td>\$39,765.97</td> <td>Banamex 1526039</td> </tr> <tr> <td>PD</td> <td>37</td> <td>28/02/2014</td> <td>\$18,440.00</td> <td>Banorte 134450278</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$100,000.00</td> <td>Banamex 1526209</td> </tr> <tr> <td>PD</td> <td>42</td> <td>31/03/2014</td> <td>\$135,905.98</td> <td>Banamex 1526039</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$146,790.08</td> <td>Banamex 15547</td> </tr> <tr> <td>PI</td> <td>2</td> <td>30/04/2014</td> <td>\$1,257.00</td> <td>Banorte 134450278</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 54,000.00</td> <td>Banorte 134450278</td> </tr> <tr> <td>PD</td> <td>35</td> <td>30/05/2014</td> <td>\$46,423.06</td> <td>Banamex 15547</td> </tr> <tr> <td>PI</td> <td>3</td> <td>30/05/2014</td> <td>\$419.00</td> <td>Banorte 134450278</td> </tr> <tr> <td>PD</td> <td>40</td> <td>30/05/2014</td> <td>\$419.00</td> <td>Banorte 134450278</td> </tr> <tr> <td>PD</td> <td>34</td> <td>30/06/2014</td> <td>\$1,029,865.00</td> <td>Banamex 1526179</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$161,920.18</td> <td>Banamex 15547</td> </tr> <tr> <td>PD</td> <td>39</td> <td>31/07/2014</td> <td>\$165,000.00</td> <td>Banamex 1526179</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$93,163.24</td> <td>Banamex 15547</td> </tr> <tr> <td>PD</td> <td>36</td> <td>28/08/2014</td> <td>\$215,000.00</td> <td>Banamex 1526152</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$288,031.59</td> <td>Banamex 15547</td> </tr> <tr> <td>PD</td> <td>32</td> <td>01/10/2014</td> <td>\$294,689.43</td> <td>Banamex 15547</td> </tr> <tr> <td>PD</td> <td>32</td> <td>30/11/2014</td> <td>\$423,898.02</td> <td>Banamex 15547</td> </tr> <tr> <td>PI</td> <td>3</td> <td>30/11/2014</td> <td>\$1,257.00</td> <td>Banorte 134450278</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$54,000.00</td> <td>Banorte 134450278</td> </tr> <tr> <td>PD</td> <td>52</td> <td>31/12/2014</td> <td>\$478,437.16</td> <td>Banamex 15547</td> </tr> <tr> <td>PI</td> <td>2</td> <td>31/12/2014</td> <td>\$ 18,000.00</td> <td>Banorte 134450278</td> </tr> </tbody> </table> <p>En las pólizas de Diario 38, 39 y 40 de Marzo, hacen referencia a bienes adquiridos en el ejercicio fiscal 2013, mismos que son contabilizados de manera errónea ya que se registraron en el ingreso y posteriormente se realizó la cancelación en la póliza de Diario 39 de fecha 30/11/2014. Al realizar inspección física de los bienes, se</p>				Póliza	Numero	Fecha	Monto	Banco/Deposito	PD	32	28/02/2014	\$39,765.97	Banamex 1526039	PD	37	28/02/2014	\$18,440.00	Banorte 134450278				\$100,000.00	Banamex 1526209	PD	42	31/03/2014	\$135,905.98	Banamex 1526039				\$146,790.08	Banamex 15547	PI	2	30/04/2014	\$1,257.00	Banorte 134450278				\$ 54,000.00	Banorte 134450278	PD	35	30/05/2014	\$46,423.06	Banamex 15547	PI	3	30/05/2014	\$419.00	Banorte 134450278	PD	40	30/05/2014	\$419.00	Banorte 134450278	PD	34	30/06/2014	\$1,029,865.00	Banamex 1526179				\$161,920.18	Banamex 15547	PD	39	31/07/2014	\$165,000.00	Banamex 1526179				\$93,163.24	Banamex 15547	PD	36	28/08/2014	\$215,000.00	Banamex 1526152				\$288,031.59	Banamex 15547	PD	32	01/10/2014	\$294,689.43	Banamex 15547	PD	32	30/11/2014	\$423,898.02	Banamex 15547	PI	3	30/11/2014	\$1,257.00	Banorte 134450278				\$54,000.00	Banorte 134450278	PD	52	31/12/2014	\$478,437.16	Banamex 15547	PI	2	31/12/2014	\$ 18,000.00	Banorte 134450278	<p>Políticas de Registro de Ingresos Propios de Organismos Auxiliares, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y numeral 4.50 del Manual de Procedimientos del Instituto.</p>
Póliza	Numero	Fecha	Monto	Banco/Deposito																																																																																																																				
PD	32	28/02/2014	\$39,765.97	Banamex 1526039																																																																																																																				
PD	37	28/02/2014	\$18,440.00	Banorte 134450278																																																																																																																				
			\$100,000.00	Banamex 1526209																																																																																																																				
PD	42	31/03/2014	\$135,905.98	Banamex 1526039																																																																																																																				
			\$146,790.08	Banamex 15547																																																																																																																				
PI	2	30/04/2014	\$1,257.00	Banorte 134450278																																																																																																																				
			\$ 54,000.00	Banorte 134450278																																																																																																																				
PD	35	30/05/2014	\$46,423.06	Banamex 15547																																																																																																																				
PI	3	30/05/2014	\$419.00	Banorte 134450278																																																																																																																				
PD	40	30/05/2014	\$419.00	Banorte 134450278																																																																																																																				
PD	34	30/06/2014	\$1,029,865.00	Banamex 1526179																																																																																																																				
			\$161,920.18	Banamex 15547																																																																																																																				
PD	39	31/07/2014	\$165,000.00	Banamex 1526179																																																																																																																				
			\$93,163.24	Banamex 15547																																																																																																																				
PD	36	28/08/2014	\$215,000.00	Banamex 1526152																																																																																																																				
			\$288,031.59	Banamex 15547																																																																																																																				
PD	32	01/10/2014	\$294,689.43	Banamex 15547																																																																																																																				
PD	32	30/11/2014	\$423,898.02	Banamex 15547																																																																																																																				
PI	3	30/11/2014	\$1,257.00	Banorte 134450278																																																																																																																				
			\$54,000.00	Banorte 134450278																																																																																																																				
PD	52	31/12/2014	\$478,437.16	Banamex 15547																																																																																																																				
PI	2	31/12/2014	\$ 18,000.00	Banorte 134450278																																																																																																																				



Calle Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
 Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx

[Handwritten signatures and initials]



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Órgano Superior de Fiscalización

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

Subdirección de Auditoría Financiera

Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, México a 25 de septiembre de 2015
Oficio Núm.: OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/166/2015

GEDULA DE HALLAZGOS PARA PROMOCIÓN DE ACCIONES																																																																																										
Número	Hallazgo				Normatividad Infringida																																																																																					
	<p>detectó que si se encuentran en la Entidad. Al cierre de la auditoría no se han reclasificado y registrado en el activo no circulante ya que el H. Consejo Directivo del ICAMEX no lo ha autorizado.</p> <p><i>Suscribir a autorización al consejo</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Pólizas</th> <th>Descripción</th> <th>Importe</th> </tr> <tr> <th>Número</th> <th>Obj</th> <th>Fecha</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>38</td> <td>D</td> <td>31/03/2014</td> <td>3 equipos de Cómputo Portátil</td> <td>\$58,846.80</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>6 equipos de Cómputo de escritorio</td> <td>\$101,685.60</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>3 impresoras monocromáticas</td> <td>\$17,330.40</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Impresora color tecnología láser</td> <td>\$9,389.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Equipo de Cómputo Portátil</td> <td>\$19,615.60</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Equipo de Cómputo de escritorio</td> <td>\$16,947.60</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Equipo de respaldo de energía</td> <td>\$1,728.40</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Impresora Monocromática</td> <td>\$5,776.80</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Total</td> <td>\$231,320.20</td> </tr> <tr> <td>39</td> <td>D</td> <td>31/03/2014</td> <td>Video Cámara Vixia</td> <td>\$17,207.44</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>3 video proyectores</td> <td>\$48,981.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Total</td> <td>\$66,188.44</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>D</td> <td>31/03/2014</td> <td>Camioneta Nissan Mod. 2014</td> <td>\$202,272.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Vehículo Gol Sedan Mod. 2014</td> <td>\$161,499.84</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Total</td> <td>\$363,771.84</td> </tr> </tbody> </table>				Pólizas			Descripción	Importe	Número	Obj	Fecha			38	D	31/03/2014	3 equipos de Cómputo Portátil	\$58,846.80				6 equipos de Cómputo de escritorio	\$101,685.60				3 impresoras monocromáticas	\$17,330.40				Impresora color tecnología láser	\$9,389.00				Equipo de Cómputo Portátil	\$19,615.60				Equipo de Cómputo de escritorio	\$16,947.60				Equipo de respaldo de energía	\$1,728.40				Impresora Monocromática	\$5,776.80				Total	\$231,320.20	39	D	31/03/2014	Video Cámara Vixia	\$17,207.44				3 video proyectores	\$48,981.00				Total	\$66,188.44	40	D	31/03/2014	Camioneta Nissan Mod. 2014	\$202,272.00				Vehículo Gol Sedan Mod. 2014	\$161,499.84				Total	\$363,771.84	
Pólizas			Descripción	Importe																																																																																						
Número	Obj	Fecha																																																																																								
38	D	31/03/2014	3 equipos de Cómputo Portátil	\$58,846.80																																																																																						
			6 equipos de Cómputo de escritorio	\$101,685.60																																																																																						
			3 impresoras monocromáticas	\$17,330.40																																																																																						
			Impresora color tecnología láser	\$9,389.00																																																																																						
			Equipo de Cómputo Portátil	\$19,615.60																																																																																						
			Equipo de Cómputo de escritorio	\$16,947.60																																																																																						
			Equipo de respaldo de energía	\$1,728.40																																																																																						
			Impresora Monocromática	\$5,776.80																																																																																						
			Total	\$231,320.20																																																																																						
39	D	31/03/2014	Video Cámara Vixia	\$17,207.44																																																																																						
			3 video proyectores	\$48,981.00																																																																																						
			Total	\$66,188.44																																																																																						
40	D	31/03/2014	Camioneta Nissan Mod. 2014	\$202,272.00																																																																																						
			Vehículo Gol Sedan Mod. 2014	\$161,499.84																																																																																						
			Total	\$363,771.84																																																																																						
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-05	<p>Utilidades y rendimientos: se observa que en las pólizas contables, el registro de rendimientos es diferente a los estados de cuenta bancarios derivado que el Ente refleja contablemente el importe neto es decir, el rendimiento total menos las comisiones e IVA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obj</th> <th>Núm</th> <th>Fecha</th> <th>Número de Cuenta</th> <th>Rendimiento (Edu de Cta)</th> <th>Rendimiento neto registrado en estados de cuenta (descontadas las comisiones e IVA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D</td> <td>35</td> <td>30/05/2014</td> <td>1526152</td> <td>450.46</td> <td>435.38</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>35</td> <td>30/05/2014</td> <td>1526179</td> <td>439.78</td> <td>243.74</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>34</td> <td>30/06/2014</td> <td>1526179</td> <td>795.07</td> <td>418.07</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>39</td> <td>31/07/2014</td> <td>1526179</td> <td>514.94</td> <td>258.58</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>38</td> <td>30/09/2014</td> <td>1526179</td> <td>129.51</td> <td>129.51</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>32</td> <td>30/11/2014</td> <td>1526179</td> <td>65.04</td> <td>19.80</td> </tr> </tbody> </table>				Obj	Núm	Fecha	Número de Cuenta	Rendimiento (Edu de Cta)	Rendimiento neto registrado en estados de cuenta (descontadas las comisiones e IVA)	D	35	30/05/2014	1526152	450.46	435.38	D	35	30/05/2014	1526179	439.78	243.74	D	34	30/06/2014	1526179	795.07	418.07	D	39	31/07/2014	1526179	514.94	258.58	D	38	30/09/2014	1526179	129.51	129.51	D	32	30/11/2014	1526179	65.04	19.80	<p>Postulados Básicos de Importancia Relativa y Revelación Suficiente, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Décimo Tercera Edición 2014).</p>																																											
Obj	Núm	Fecha	Número de Cuenta	Rendimiento (Edu de Cta)	Rendimiento neto registrado en estados de cuenta (descontadas las comisiones e IVA)																																																																																					
D	35	30/05/2014	1526152	450.46	435.38																																																																																					
D	35	30/05/2014	1526179	439.78	243.74																																																																																					
D	34	30/06/2014	1526179	795.07	418.07																																																																																					
D	39	31/07/2014	1526179	514.94	258.58																																																																																					
D	38	30/09/2014	1526179	129.51	129.51																																																																																					
D	32	30/11/2014	1526179	65.04	19.80																																																																																					
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-06	<p>Del análisis realizado al ICAMEX, se determinó que en el periodo comprendido del 24 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, el ente no contó con las fianzas del personal que maneja efectivo, valores y formas valoradas.</p> <p><i>Contratar las fianzas de</i></p>				<p>Artículos 24 Frac. X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Artículo 28 Frac. VIII del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.</p>																																																																																					



Calle Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx

Handwritten marks and signatures



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Órgano Superior de Fiscalización

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

Subdirección de Auditoría Financiera

Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, México a 25 de septiembre de 2015
Oficio Núm.: OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/166/2015

REGULA DE HALLAZGOS PARA PROMOCIÓN DE ACCIONES																																						
Número	Hallazgo					Normatividad infringida																																
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-07 <i>R.F.</i>	Del análisis realizado a la cuenta bancaria número 1526101 de Banamex, se observa el cheque en tránsito número 16, de fecha 19 de septiembre de 2013, fue cobrado hasta el 14 de agosto de 2014, por lo que refleja una antigüedad mayor a 6 meses.					Políticas de Registro en relación a la cancelación de cheques en tránsito como lo refiere el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.																																
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-8 <i>R.F.</i>	De la revisión a la información financiera solicitada a través del acta circunstanciada número 1 de fecha 25 de mayo de 2015, y acta circunstanciada número 4 de fecha 08 de julio de 2015, se observa que el ente no cuenta con las pólizas de egresos de los cheques cancelados siguientes:					Artículo 344, 2° párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Póliza</th> <th rowspan="2">Fecha</th> <th rowspan="2">Importe</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th rowspan="2">Cuenta Bancos</th> </tr> <tr> <th>Tipo</th> <th>No. Ref.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E</td> <td>48 (Ref.348)</td> <td>29/01/2014</td> <td>-</td> <td>Cancelado</td> <td>1112-1-17</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>37 (Ref.337)</td> <td>01/02/2014</td> <td>-</td> <td>Cancelado</td> <td>1112-1-17</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>105 (ref.405)</td> <td>01/11/2014</td> <td>-</td> <td>Cancelado ch. 429</td> <td>1112-1-4</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>203</td> <td>30/12/2014</td> <td>-</td> <td>Cancelado ch. 673</td> <td>1112-1-2</td> </tr> </tbody> </table>							Póliza		Fecha	Importe	Concepto	Cuenta Bancos	Tipo	No. Ref.	E	48 (Ref.348)	29/01/2014	-	Cancelado	1112-1-17	E	37 (Ref.337)	01/02/2014	-	Cancelado	1112-1-17	E	105 (ref.405)	01/11/2014	-	Cancelado ch. 429	1112-1-4	E	203	30/12/2014	-	Cancelado ch. 673	1112-1-2
Póliza		Fecha	Importe	Concepto	Cuenta Bancos																																	
Tipo	No. Ref.																																					
E	48 (Ref.348)	29/01/2014	-	Cancelado	1112-1-17																																	
E	37 (Ref.337)	01/02/2014	-	Cancelado	1112-1-17																																	
E	105 (ref.405)	01/11/2014	-	Cancelado ch. 429	1112-1-4																																	
E	203	30/12/2014	-	Cancelado ch. 673	1112-1-2																																	
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-09 <i>S.B.</i>	Para el cálculo de los "Montos máximos para la adquisición de bienes y servicios", la Entidad considera los importes correspondientes de los capítulos 1000 y 6000 al contemplar el importe total del Gasto de Inversión Sectorial (Acta No. ACAS08/14 de fecha 15/05/2014). <i>Verificar los 15 mil la 6000 Tercerías se realizaron adquisiciones</i>					Artículo 42 y 45 del Presupuesto de Egresos del Estado de México																																
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-10 <i>R.F.</i>	De la cuenta 1122 Cuentas por cobrar a corto plazo, se aprecia el pago de servicios previo a su recepción, pasando hasta seis meses del pago a la comprobación del gasto. Asimismo se observa que el objeto de dicha cuenta no corresponde al tipo de registro realizado.					Artículos 312 Frac. III y 344 párrafo 2° del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 21 Frac. XIII del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México. Procedimiento 4.47 Control de Pagos de Manual de Procedimientos del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México. Lista de Cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Póliza</th> <th>Fecha</th> <th>Monto del cheque</th> <th colspan="2">Soporte de Póliza</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E 36</td> <td>18/07/2014</td> <td>11,368.00</td> <td>Fact. 32</td> <td>30/01/2015</td> </tr> <tr> <td>E19</td> <td>15/09/2014</td> <td>4,746.00</td> <td>Fact. 47</td> <td>30/01/2015</td> </tr> </tbody> </table>							Póliza	Fecha	Monto del cheque	Soporte de Póliza		E 36	18/07/2014	11,368.00	Fact. 32	30/01/2015	E19	15/09/2014	4,746.00	Fact. 47	30/01/2015																	
Póliza	Fecha	Monto del cheque	Soporte de Póliza																																			
E 36	18/07/2014	11,368.00	Fact. 32	30/01/2015																																		
E19	15/09/2014	4,746.00	Fact. 47	30/01/2015																																		



Calle Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx

[Handwritten signatures and initials]



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Órgano Superior de Fiscalización

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

Subdirección de Auditoría Financiera

Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, México a 25 de septiembre de 2015
Oficio Núm.: OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/166/2015

GEDULA DE HALLAZGOS PARA PROMOCIÓN DE ACCIONES								
Número	Hallazgo	Normatividad Infringida						
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-11 <i>R.A.</i>	El ente no lleva a cabo el registro de los momentos presupuestales en todas las operaciones.	Cuentas de Orden Presupuestales de Ingresos y Egresos en las Políticas de Registro y Postulados Básicos de Registro e Integración Presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Artículo 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 344 del Código Financiero del Estado de México. Artículo 18 Frac. I del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México. Numeral 207B13003 Departamento de Recursos Financieros, tercera función del Manual General de Organización del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria Acuícola y Forestal del Estado de México (Gaceta de Gobierno No. 42 del 1 de marzo de 2005).						
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-12 <i>J.A.</i>	La Entidad al cierre de la auditoría no ha actualizado su Manual de Procedimientos emitidos desde Junio 2006.	Artículo 16 Frac. XI Del Reglamento Interno del ICAMEX. IEO-012 Manuales Administrativos de las Normas Administrativas para la Asignación de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.						
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-13 <i>R.A. (Kawo)</i>	Del análisis realizado a las actas del consejo de administración se observa que no se llevan a cabo las sesiones de manera ordinaria, de acuerdo a lo que establece la Ley que crea al ICAMEX, debiendo ser una vez cada dos meses, realizando la última sesión con fecha 31 de octubre de 2014; (Acuerdo ICA-146-006).	Artículo 11 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México.						
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-14 <i>R.A.</i>	En relación a las pólizas de egresos analizadas, se identifica que las facturas no cuentan con el sello de pagado y los cheques no contienen la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".	Artículo 32 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.						
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-15 <i>S.G.</i>	En el análisis realizado a los bienes muebles, se identifica que difieren los saldos del Estado de Situación Financiera con la información contenida en el Sistema de Control Patrimonial (SICOPA). <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td>Total de bienes muebles adquirido en 2014 según auditoría*</td> <td style="text-align: right;">\$ 3,613,493.43</td> </tr> <tr> <td>SICOPA</td> <td style="text-align: right;">2,710,577.93</td> </tr> <tr> <td>Contable: Activo no Circulante</td> <td style="text-align: right;">1,563,529.77</td> </tr> </table>	Total de bienes muebles adquirido en 2014 según auditoría*	\$ 3,613,493.43	SICOPA	2,710,577.93	Contable: Activo no Circulante	1,563,529.77	Artículo 23, 27 de Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 68 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; Políticas de Registro; Artículo 16 Frac. XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; Numeral 207B13000 Funciones de la Dirección de Administración y Finanzas, función cinco, Numeral 207B13002 Departamento de Adquisiciones y
Total de bienes muebles adquirido en 2014 según auditoría*	\$ 3,613,493.43							
SICOPA	2,710,577.93							
Contable: Activo no Circulante	1,563,529.77							



Calle Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx

[Handwritten signatures and marks]



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
 Órgano Superior de Fiscalización
 Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
 Subdirección de Auditoría Financiera
 Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, México a 25 de septiembre de 2015
 Oficio Núm.: OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/166/2015

CEDULA DE HALLAZGOS PARA PROMOCIÓN DE ACCIONES		
Número	Hallazgo	Normatividad Infringida
	<p>Gasto:</p> <p>Servicios Personales 37,120.00</p> <p>Bienes Muebles -</p> <p>Inversión Pública 134,676.00 171,796.00</p> <p>Proveedores 221,345.20</p> <p>Registrado en Diciembre 2013 62,737.44 2,019,408.41</p> <p>Presupuestal:</p> <p>Servicios Personales 37,120.00</p> <p>Bienes Muebles 381,944.84</p> <p>Inversión Pública 1,209,392.93 1,628,457.77</p> <p>No Registrado en Contabilidad:</p> <p>Activos Biológicos 46,000.00</p> <p>FIDAGRO (Facturas a nombre del Gobierno del Estado de México, son registrados en el SICOPA) 1,549,813.42 1,595,813.42</p> <p>* El importe señalado incluye los bienes adquiridos con FIDAGRO, así como la cámara powershot por un monto de \$ 1,954.80 (Mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 60/100 Moneda Nacional) y los 27 sistemas de energía ininterrumpida por \$ 2,354.80 (Dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 Moneda Nacional) cada uno cuyo valor es menor a 35 SMGVDF.</p>	<p>servicios Generales función cinco, siete y once, del Manual de Organización del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria Acuícola y Forestal del Estado de México. Apartado de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, 3er párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p>
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-16	Con Base a la información de bienes muebles se identifica que el ente no realiza las conciliaciones del activo fijo entre la información contenida en el SICOPA y la Información Financiera.	Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Políticas de registro. Apartado de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, 3er párrafo, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; POBALIN-005 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-17	El ente no lleva a cabo el levantamiento físico de todo el inventario de bienes muebles a diciembre 2014.	Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 16 Frac. XIV del Reglamento de la Ley para



Calle Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx

Handwritten signatures and initials



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
 Órgano Superior de Fiscalización
 Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
 Subdirección de Auditoría Financiera
 Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, México a 25 de septiembre de 2015
 Oficio Núm.: OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/166/2015

REGULA DE HALLAZGOS PARA PROMOCIÓN DE ACCIONES																											
Número	Hallazgo	Normatividad Infringida																									
		la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México. Numeral 207B13002 Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, función seis, ocho y once del Manual de Organización del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria Acuicola y Forestal del Estado de México.																									
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-18 S.G	Se aprecian bienes registrados en el Activos no circulantes (superiores a 35SMGVDF) no registrados en el SICOPA, debido a que los registran en el sistema patrimonial hasta que establecen un resguardatario, transcurriendo más de un año desde su adquisición hasta la designación.	Artículos 27 2° párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. POBALIN-001 y 004 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.																									
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-19 R.F	Se aprecian registros de bienes muebles menores a 35 SMGVDF en el activo no circulante.	Políticas de registro en el apartado de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del estado de México.																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Poliza</th> <th>Fecha</th> <th>Monto</th> <th>Concepto</th> <th>Cuenta Aplicada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E79</td> <td>06/08/2014</td> <td rowspan="2">\$ 1,954.60</td> <td rowspan="2">Cámara Fotográfica powershot</td> <td rowspan="2">1241</td> </tr> <tr> <td>D51</td> <td>31/12/2014</td> </tr> <tr> <td>E 135</td> <td>01/12/2014</td> <td>* \$2,354.80</td> <td>12 sistemas de energía ininterrumpida</td> <td>1241</td> </tr> <tr> <td>E191</td> <td>30/12/2014</td> <td>* \$2,354.80</td> <td>15 sistemas de energía ininterrumpida</td> <td>1241</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Costo Unitario</p>	Poliza	Fecha	Monto	Concepto	Cuenta Aplicada	E79	06/08/2014	\$ 1,954.60	Cámara Fotográfica powershot	1241	D51	31/12/2014	E 135	01/12/2014	* \$2,354.80	12 sistemas de energía ininterrumpida	1241	E191	30/12/2014	* \$2,354.80	15 sistemas de energía ininterrumpida	1241				
Poliza	Fecha	Monto	Concepto	Cuenta Aplicada																							
E79	06/08/2014	\$ 1,954.60	Cámara Fotográfica powershot	1241																							
D51	31/12/2014																										
E 135	01/12/2014	* \$2,354.80	12 sistemas de energía ininterrumpida	1241																							
E191	30/12/2014	* \$2,354.80	15 sistemas de energía ininterrumpida	1241																							
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-20 S.G	Durante el 2014 de acuerdo al Inventario de Bienes Muebles (SICOPA) aumentaron los activos biológicos con 46 semovientes, los cuales no fueron registrados en la Información Financiera, cabe señalar que ocho de ellos fueron por donativo según acuerdo ICA-143-013 del Consejo de Administración.	Apartado de Donativos en las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.																									
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-21 R.F	De acuerdo a la Balanza Detallada se aprecia que los Activos Biológicos (semovientes) son registrados en la cuenta 1241-1-1-5, que pertenece a la cuenta de Mobiliario y Equipo de Oficina, en lugar de enviarlos a la cuenta 1248 Activos Biológicos. RECTIFICACION	Lista de Cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Artículo 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental																									



Calle Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx

[Handwritten signatures and marks]



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
 Órgano Superior de Fiscalización
 Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
 Subdirección de Auditoría Financiera
 Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, México a 25 de septiembre de 2015
 Oficio Núm.: OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/166/2015

CÉDULA DE HALLAZGOS PARA PROMOCIÓN DE ACCIONES																																									
Número	Hallazgo	Normatividad Infringida																																							
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-22 <i>R.F.</i>	Se observa un registro de bienes muebles en el capítulo 1000 Servicios Personales, por concepto de un destilador de esencias por un monto de \$37,120.00, (Treinta y siete mil ciento veinte pesos 00/100 moneda nacional), mismo que es reflejado en la póliza de egresos 100 de fecha 31 de julio 2014 y diario 44 de fecha 31 de diciembre 2014.	Lista de cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Artículo 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 16 Frac. X del Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria Acuicola y Forestal del Estado de México.																																							
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-23 <i>R.F.</i>	De las adquisiciones de Bienes Muebles en 2014, se aprecia el registro de bienes superiores a 35 SMGVDF en las cuentas del gasto 5600-6321 y Pasivo 2112 Proveedores.	Políticas de Registro en el apartado de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles del Manual Único de Contabilidad Gubernamental de la Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.																																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Póliza</th> <th>Fecha</th> <th>Monto</th> <th>Concepto</th> <th>Cuenta Aplicada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E43</td> <td>26/08/2014</td> <td>44,892.00</td> <td>Tres Analizadores de Humedad, Temperatura y Densidad de Granos</td> <td>5600-6321</td> </tr> <tr> <td>E 59</td> <td>13/02/2014</td> <td rowspan="2">63,645.20</td> <td rowspan="2">Motocultor</td> <td rowspan="2">2112</td> </tr> <tr> <td>D 14</td> <td>26/03/2014</td> </tr> <tr> <td>E 71</td> <td>23/06/2014</td> <td>89,600.00</td> <td>Sembradora</td> <td>2112</td> </tr> <tr> <td>E 116</td> <td>01/06/2014</td> <td>7,300.00</td> <td>Cuatro desbrozadoras</td> <td>2112</td> </tr> <tr> <td>E 116</td> <td>01/06/2014</td> <td>9,600.00</td> <td>Dos fumigadoras</td> <td>2112</td> </tr> <tr> <td>E 142</td> <td>03/06/2014</td> <td>19,700.00</td> <td>Desvaradora</td> <td>2112</td> </tr> </tbody> </table>	Póliza	Fecha	Monto	Concepto	Cuenta Aplicada	E43	26/08/2014	44,892.00	Tres Analizadores de Humedad, Temperatura y Densidad de Granos	5600-6321	E 59	13/02/2014	63,645.20	Motocultor	2112	D 14	26/03/2014	E 71	23/06/2014	89,600.00	Sembradora	2112	E 116	01/06/2014	7,300.00	Cuatro desbrozadoras	2112	E 116	01/06/2014	9,600.00	Dos fumigadoras	2112	E 142	03/06/2014	19,700.00	Desvaradora	2112			
Póliza	Fecha	Monto	Concepto	Cuenta Aplicada																																					
E43	26/08/2014	44,892.00	Tres Analizadores de Humedad, Temperatura y Densidad de Granos	5600-6321																																					
E 59	13/02/2014	63,645.20	Motocultor	2112																																					
D 14	26/03/2014																																								
E 71	23/06/2014	89,600.00	Sembradora	2112																																					
E 116	01/06/2014	7,300.00	Cuatro desbrozadoras	2112																																					
E 116	01/06/2014	9,600.00	Dos fumigadoras	2112																																					
E 142	03/06/2014	19,700.00	Desvaradora	2112																																					
14-JAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-24 <i>S.G.</i>	De la revisión de bienes muebles, se identifican vehículos operativos sin identificación oficial, así mismo se observa que no se adhiere a todos los bienes el número de inventario y en el caso de los activos biológicos no todos cuentan con arete de identificación.	POBALIN 005 y 020 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.																																							
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-25 <i>S.G.</i>	En relación al proceso adquisitivo No. AD07/14 por la compra del VW GOL modelo 2015 serie 9BWDB05U2FT028791, Gris, placas MST7629 a Minicar Toluca, S.A. de C.V. se aprecia la falta de garantía de cumplimiento, al solicitar aclaración de acuerdo al Oficio No. 207B13002/202/2015 de fecha 03/07/2015 indican que se le exceptuó a la empresa de la entrega ya que el vehículo fue entregado dentro de los diez días hábiles posteriores al fallo y no rebasaba los dos mil salarios mínimos de acuerdo al artículo 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; sin embargo dicho artículo a la letra dice "Las contratantes podrán exceptuar a los proveedores o prestadores de servicios de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato, siempre que <u>suministren antes de la suscripción del contrato la totalidad de los bienes o de los</u>	Artículos 76 y 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.																																							



Calle Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México
 Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio www.osfem.gob.mx



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Órgano Superior de Fiscalización

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

Subdirección de Auditoría Financiera

Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, México a 25 de septiembre de 2015
Oficio Núm.: OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/166/2015

Table with 3 columns: Numero, Hallazgo, and Normatividad Infringida. It contains five rows of audit findings related to ICAMEX contracts and personnel.



Calle Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México
Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
 Organo Superior de Fiscalización
 Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
 Subdirección de Auditoría Financiera
 Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, México a 25 de septiembre de 2015
 Oficio Núm.: OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/166/2015

CÉDULA DE HALLAZGOS PARA PROMOCIÓN DE ACCIONES		
Número	Hallazgo	Normatividad Infringida
	suficiente.	
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-31 <i>caja</i>	De la revisión efectuada se determinan pagos de comprobantes mayores a dos mil pesos en efectivo.	Artículo 27 Fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
14-DAFPEyOA-ICAMEX-032-PA-32	Se observa una promoción de acciones en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo, ya que el ente auditado no refleja de manera adecuada las disposiciones legales en cuanto a la forma de proporcionar información financiera en lo referente a su clasificación en virtud de que en esta cuenta registraron operaciones que debieran reflejarse en el activo o dentro del mismo pasivo en las cuentas: intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo o en su caso en la cuenta Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, como son el caso de: Pagares, convenios, Intereses GIS, Román Olivera Flores, SEDAGRO, Ing. Pedro Mijares Oviedo, Ejecución Programa GIS, Ejecución Programa Integral y Ejecución de Programa GIS respectivamente.	Artículos 342, 343 y 348 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones se formulan a efecto de mejorar su control interno administrativo, contable, financiero y presupuestal del Instituto Hacendario del Estado de México.

Calificación Final	Rango sistema de control interno "SCI"	Suma total de componentes	Estado Actual
	Medio 4601 - 9200	7 500	CONTROL INTERNO MEDIO
	Alto 9201 - 38800		



Calle Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx

[Handwritten signatures and marks]



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Órgano Superior de Fiscalización
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Auditoría Financiera
Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, México a 25 de septiembre de 2015
 Oficio Núm.: OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/166/2015

REGULA DE RECOMENDACIONES		
Número	Deficiencias en el Control Interno	Recomendación
14-DAFPEyOA-ICAMEX -032-R-01	De acuerdo a la aplicación del cuestionario de control interno se observa que el ente no cuenta con Código de ética.	Elaborar, publicar y dar a conocer al personal a través de medios formales.
14-DAFPEyOA-ICAMEX -032-R-02	En la aplicación del Cuestionario de Control Interno señalan no tener controles para evitar la transferencia de recursos entre los diferentes fondos y programas; indicando que solo cuentan con recursos propios sin embargo durante el ejercicio recibe el recurso GIS (Gasto de Inversión Sectorial).	Instaurar mecanismos de Control Interno que eviten el traspaso de recursos entre diferentes fondos y programas.
14-DAFPEyOA-ICAMEX -032-R-03	Se aprecia falta de controles para apearse a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (momentos contables, naturaleza y objeto de las cuentas, inventarios actualizados de bienes muebles e inmuebles al término del ejercicio).	Capacitar al personal y actualizarse respecto a las publicaciones realizadas por el CONAC y el Consejo Estatal para la Armonización Contable; así como efectuar acciones que coadyuven a homologar los criterios utilizados en cuanto a registro, análisis y presentación de la información, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental de la Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y demás disposiciones aplicables.
14-DAFPEyOA-ICAMEX -032-R-04	En la aplicación del Cuestionario de Control Interno señalan que solo se da a conocer al personal de forma verbal sus funciones, responsabilidades y procedimientos.	Dar a conocer al personal a través de medios formales las atribuciones y responsabilidades a las que se encuentran sujetos.
14-DAFPEyOA-ICAMEX -032-R-05	Se aprecia la cancelación de cuentas bancarias (1112-1-7, 1112-1-8 y 112-1-14) cuyo saldo es traspasado a la cuenta 1112-1-1 Banorte Cta. 134450278 y a la fecha del cierre de auditoría no se identifica si dichos importes ya han sido empleados o son parte del saldo de la cuenta; asimismo no se han realizado trámites ante el Consejo de Administración para determinar su uso.	Instaurar mecanismos de Control Interno que permitan mantener el control de los saldos de las cuentas canceladas y realizar los trámites ante el Consejo de Administración para determinar su uso.
14-DAFPEyOA-ICAMEX -032-R-06	Variación entre la información contenida en la póliza y la registrada en el sistema contable, así mismo se observan diferencias entre los conceptos de los auxiliares con el soporte de las pólizas.	Instaurar mecanismos de control que permitan disminuir dichas incidencias.
14-DAFPEyOA-ICAMEX -032-R-07	De los bienes muebles adquiridos en 2014 se aprecian bienes con el mismo número de Inventario: 207B006908 Motocultor Mca. SWISSMEX, mod. 30-795, color verde y Desbrozadora mca. SWISSMEX, mod. 753T, color rojo. 207B006998 Geoposicionador serie 5375997590, mca. GARMIN, mod. ETREX, color negro GPS y GPS serie 5375997590, mca. GARMIN, mod. ETREX 30, color negro.	Verificar y realizar los ajustes necesarios a fin de que los números de inventarios no sean empleados para varios bienes.
14-DAFPEyOA-ICAMEX -032-R-08	Se aprecia el registro de bienes muebles superiores a 35 SMGVDF en el capítulo 6000 inversión pública y 2112 proveedores en el ejercicio 2013, los cuales en 2014 son registrados en el activo no circulante; sin embargo al no contar con la autorización de su H. Consejo Directivo es cancelado dicho movimiento, quedando	Realizar los trámites ante el H. Consejo Directivo y realizar el registro en las cuentas correspondientes reconociendo los bienes muebles en el activo no circulante.



Calle Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México
 Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx

[Handwritten signatures and marks]



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Órgano Superior de Fiscalización
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Auditoría Financiera
Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, México a 25 de septiembre de 2015
 Oficio Núm.: OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/166/2015

CÉDULA DE RECOMENDACIONES		
Número	Deficiencias en el Control Interno	Recomendación
	pendiente su reconocimiento en el activo no circulante según oficio de fecha 30 de junio de 2015 emitido por el C. Lázaro Ramírez Escalona, Jefe del Departamento de Recursos Financieros.	
14-DAFPEyOA-ICAMEX -032-R-09	Se presentan variaciones entre lo retenido en la nómina y lo declarado en el impuesto sobre la renta e impuestos sobre erogaciones al trabajo personal.	Realizar una conciliación nomina-contable con la finalidad de mejorar el control interno del ICAMEX.
14-DAFPEyOA-ICAMEX -032-R-10	De acuerdo a la revisión efectuada al Impuesto Sobre la Renta, se identifica que no se tiene el oficio de autorización del estímulo que fue aplicado al ente en el ejercicio fiscal 2014, así mismo se observa que en los meses de agosto, octubre noviembre y diciembre, no se encuentra reintegrado el importe del estímulo a la Caja General del Gobierno del Estado de México.	Gestionar los trámites correspondientes para la aplicación del estímulo, así mismo enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el importe del Impuesto, de acuerdo a lo que establece la Ley de Ingresos 2014. Por lo anterior se deberá reintegrar a la Caja General del Gobierno del Estado de México, de manera oportuna los pagos correspondientes a los beneficios fiscales.
14-DAFPEyOA-ICAMEX -032-R-11	Dentro del Sistema de nómina que utiliza el ICAMEX, no permite identificar el rango de manera específica por cada servidor público ya que se observan diferentes claves por categoría sin contar con su catálogo.	Se recomienda elaborar un catálogo de claves a fin de que estas estén homologadas y se identifique el rango al que pertenece el personal de contrato por obra y tiempo determinado.
14-DAFPEyOA-ICAMEX -032-R-12	De la cuenta de proveedores "Convenio", se identifica que no se presenta movimientos desde el año 2002, de acuerdo al oficio 207B13003/139/2015. De fecha 31 de Julio de 2015. Así como Comercializadora Light S.A. de C.V., no presenta movimiento desde el 31 de diciembre de 2012.	Se recomienda verificar y dar seguimiento al saldo final, con la finalidad de que no se tenga una antigüedad mayor a un año y no haya recibido movimiento alguno en el último año.



Calle Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio www.osfem.gob.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]